

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

CVE-2022-2697 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2022.*

Este Ayuntamiento tiene definitivamente aprobado el presupuesto general, las bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio 2022, tras haber sido aprobado inicialmente el 10 de febrero de 2022 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria nº 33 de 17 de febrero de 2022, sin que se hubiere presentado ninguna reclamación, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.298.746,68
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	75.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	623.365,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	760.900,58
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10.957,79
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
SUMAN	INGRESOS	2.768.973,05

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	668.827,22
2	COMPRA BIENES Y SERVICIOS	1.587.828,66
3	GASTOS FINANCIEROS	1.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	198.991,00
6	INVERSIONES REALES	236.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	75.825,17
SUMAN GASTOS		2.768.973,05

LUNES, 18 DE ABRIL DE 2022 - BOC NÚM. 73

Así mismo en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 90.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, se hace pública la plantilla de personal al servicio de este Ayuntamiento:

PLANTILLA DE PERSONAL

<u>A) PERSONAL FUNCIONARIO</u>	<u>NÚM. PLAZAS</u>	<u>GRUPO</u>
1.- Con Habilitación de carácter nacional		
Secretaría-Intervención	1	A1/A2
2.- Escala de Administración General		
Subescala Auxiliar	5 (4 vacantes)	C2
3.- Escala de Administración Especial		
Subescala de Servicios Especiales		
a) Policía Local	4 (1 vacante)	C1
b) Cabo	1 (vacante)	C1
<u>B) PERSONAL LABORAL</u>		
2.- MANTENIMIENTO URBANO:	4 peones	
1 vacante		
3.- LIMPIEZA EDIFICIOS:	1 empleado	
<u>C) ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO</u>		
• Alcalde, dedicación parcial de 90 % de 33 horas semanales: 1.		
• Primera Teniente de alcalde y concejal de Cultura, Turismo y Juventud, dedicación parcial de 60 % de 22 horas semanales: 1.		
<u>D) PERSONAL EVENTUAL</u>		
Personal eventual	1	

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el artículo 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

La interposición de recurso no suspenderá por si sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Ramales de la Victoria, 8 de abril de 2022.

El alcalde,
César García García.

2022/2697

CVE-2022-2697